



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 82 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 6 de octubre de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 6 de octubre de 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 496-2017/MDV-ALC de 8 de agosto de 2017 se conformó la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección para designar al Auxiliar Coactivo para la Subgerencia de Ejecución Coactiva;

Que, mediante Informe N° 001-2017/MDV-CECPM, la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos, solicita al Concejo Municipal la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos para cubrir la Plaza de un Auxiliar Coactivo en la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, en numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo";

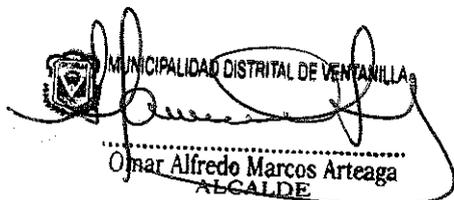
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

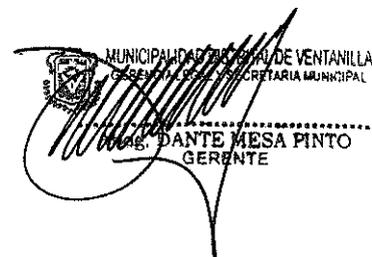
#### ACUERDA:

**Artículo 1.- Aprobar** las Bases del Concurso Público para la selección de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las mismas que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 2.- Encargar** a la Comisión Especial del Concurso Público de Méritos y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENTE LOCAL / SECRETARIA MUNICIPAL  
DANTE MESA PINTO  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**I.- OBJETIVO.-** La Municipalidad Distrital de Ventanilla requiere cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 27204, Ley que precisa que el cargo de Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.

### II.- BASE LEGAL.-

- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Ley Nº 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.
- Ley Nº 28165, Ley que modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Ley Nº 28892, Ley que modifica la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Nº 26979.
- Informe Legal Nº 052-2015-SERVIR/GPGRH

**III.- DEL CONCURSO.-** Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo comprende las siguientes fases de convocatoria y selección.

3.1. La fase de convocatoria comprende:

- Publicación del Aviso de la Convocatoria
- La Inscripción de los Postulantes

3.2. La fase de selección comprende:

- Evaluación curricular
- Publicación de resultados
- Evaluación de conocimientos
- Publicación de resultados
- Entrevista personal
- Verificación laboral
- Publicación del Cuadro de Méritos

**IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-** Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del concurso de méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	10 de octubre del 2017
Plazo de Inscripción	Del 11 al 17 de octubre del 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Evaluación Curricular	18 de octubre del 2017
Publicación de resultados	19 de octubre del 2017
Evaluación de conocimientos	20 de octubre del 2017
Publicación de resultados	24 de octubre del 2017
Entrevista personal	25 de octubre del 2017
Verificación laboral de los seleccionados	26 y 27 de octubre del 2017
Publicación del Cuadro de Méritos	30 de octubre del 2017

#### V.- REQUISITOS PARA EL CARGO DE AUXILIAR COACTIVO.-

El Auxiliar Coactivo deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres;
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral;
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario;
- No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad;
- No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- Disponibilidad inmediata

Características del puesto y/o cargo.- Principales funciones a desarrollar:

- Elaboración de resoluciones de inicio de procedimiento coactivo.
- Elaboración de cédulas de notificación, así como aquellas resoluciones que sirvan para impulso del procedimiento coactivo.
- Elaboración de resoluciones de medidas cautelares que sirvan para el recupero de la deuda.
- Elaboración de proyectos de resoluciones resolviendo solicitudes de suspensión planteado por el obligado u otras solicitudes de terceros afectados dentro del término de ley y su cédula de notificación.
- Elaboración de resoluciones de suspensión del procedimiento ante un acto administrativo expreso emitido por una unidad orgánica competente.
- Otras diligencias ordenadas por el Ejecutor Coactivo.

**VI.- ENTREGA DE LAS BASES.-** La entrega de las bases es gratuita y podrán obtenerse en la Gerencia de Rentas Municipales de la Municipalidad de Ventanilla.

**VII.- DE LA INSCRIPCIÓN.-** La inscripción del postulante se realizará a través de una solicitud dirigida al Presidente del Comité del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un Auxiliar Coactivo, en sobre cerrado lo cual será presentado en horario de oficina de 08:00 a 17:00 horas en la Mesa de Partes (Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil) desde el 11 al 17 de octubre del 2017.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

- a) Currículo Vitae debidamente documentado.
- b) Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce sus derechos civiles.
- c) Declaración Jurada de no haber sido condenado, ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública.
- e) Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad de Ventanilla, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

**VIII.- DEL ACTO DEL CONCURSO.-** Todos los exámenes del concurso público se rendirán en una de las instalaciones de la corporación municipal, el día y hora que se indique a los postulantes aptos para el concurso.

**IX.- PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN.-** Puntajes Máximos Ponderación para puntaje final.

➤ Evaluación curricular	20 PUNTOS	Equivalente al 30%
➤ Prueba de Conocimientos	20 PUNTOS	Equivalente al 30%
➤ Entrevista Personal	20 PUNTOS	Equivalente al 40%

**X.- DE LAS EVALUACIONES.-** La evaluación curricular es de tipo eliminatorio, su puntaje mínimo es de cero en la escala vigesimal. Sólo accederán a la prueba de conocimientos lo postulantes que cumplan con los requisitos para ser Auxiliar Coactivo y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria.

**XI.- ENTREVISTA PERSONAL.-** Para acceder a la Entrevista Personal, se requiere que el postulante se ubique por orden de méritos dentro de los diez (10) primeros puestos, los cuales calificará como apto para la Entrevista Personal. Asimismo, la Comisión tendrá en consideración que el postulante cuente con el siguiente perfil:

- a) Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario (mínimo 01 año).
- b) Tener conocimiento y experiencia en Procedimiento de Ejecución Coactiva (mínimo 01 año).

**XII.- VERIFICACION LABORAL.-** La Comisión verificará la experiencia laboral declarada y, en caso de falsedad, el postulante será descalificado.

**XIII.- DISPOSICIÓN FINAL.-** Todo lo no señalado en la presente Base, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inimpugnables.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UN (01) AUXILIAR COACTIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
<b>Publicación de convocatoria</b> Se realizara en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	10 de octubre del 2017
<b>Inscripción</b> Deberá presentar la siguiente documentación: 1. Carta de Presentación dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso publico de Méritos (Anexo N° 02) 2. Copia del Documento Nacional de Identidad 3. Hoja de vida documentada, según sea el caso y la documentación pertinente que acredite su desempeño laboral. 4. Adjuntar las declaraciones juradas requeridas en las presentes bases debidamente llenadas y suscritas por el postulante. La documentación deberá ser presentada en el horario de atención de la Mesa de Partes (Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil), sito en Av. La Playa S/N. (Alt. de la Urb. Zona Comercial, frente a la Plaza Cívica) - Ventanilla	Del 11 al 17 de octubre del 2017
<b>Evaluación Curricular</b>	18 de octubre del 2017
<b>Publicación de resultados</b> La publicación de resultados de la etapa se efectuara en la Página Web institucional.	19 de octubre del 2017
<b>Evaluación de conocimientos</b> En las instalaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos ubicada en el Local del Palacio Municipal sito en Av. La Playa S/N. (Segundo Piso) - Ventanilla	20 de octubre del 2017
<b>Publicación de resultados</b> La publicación de resultados de la etapa se efectuara en la Página Web institucional.	24 de octubre del 2017
<b>Entrevista personal</b> Los postulantes que se encuentren aptos, se constituirán en la sede de la Subgerencia de Recursos Humanos ubicada en el Local del Palacio Municipal sito en Av. La Playa S/N. (Segundo Piso) – Ventanilla, en la hora que indique la Comisión.	25 de octubre del 2017
<b>Verificación laboral de los seleccionados</b>	26 y 27 de octubre del 2017
<b>Publicación del Cuadro de Méritos</b>	30 de octubre del 2017

LA COMISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ANEXO N° 02  
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

Ventanilla, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017

Señor(es):

**COMISIÓN ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO (DL N° 276).**

Presente.-

**Referencia:** Convocatoria DL N° 276.

De mi mayor consideración:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, con número de teléfono \_\_\_\_\_ con correo electrónico \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ tiempo de experiencia, solicito mi participación como postulante en el proceso de selección para el Concurso Público de contratación de: \_\_\_\_\_ regulado por el Decreto Legislativo N° 276, para lo cual adjunto lo siguiente:

- 1. Curriculum Vitae Documentado
2. Copia Simple de mi Documento Nacional de Identidad
3. Declaración Jurada en la que conste su calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce sus derechos civiles.
4. Declaración Jurada de no haber sido condenado, ni hallarse procesado por delito doloso.
5. Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública.
6. Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con funcionarios de la Municipalidad de Ventanilla, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI

Huella Digital